



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020.

Reunión virtual Plataforma ZOOM

Horario: 10:00 horas

MENSAJE DE BIENVENIDA

La Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, les doy la más cordial bienvenida a esta Primer Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

Primer Punto: Bienvenida, Lista de Asistencia y declaración de quórum Legal.

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima Mtra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez: Lleva a cabo la lista de asistencia.

ASISTENTE	
C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez	AUSENTE
Mtra. Indira Isabel García Pérez	PRESENTE
Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana	PRESENTE
Mtro. Andrés Gerardo García Noriega	PRESENTE
Mtro. Héctor Francisco Álvarez de la Paz	PRESENTE
Mtro. Christian Velasco Milanés	PRESENTE
Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado	PRESENTE

En vista de que están conectados 6 de los 7 de los integrantes de la Junta de Gobierno, pasaremos a la declaración formal de la presente Sesión Ordinaria: siendo las 10:00 horas con 13 minutos, del día 01 de Julio del año 2020, declaro instalada esta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Anticorrupción



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

del Estado de Colima y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos.

Por lo que procedemos a continuar con la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del orden del día:

Orden del día:

1. Bienvenida, Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los nombramientos del personal de apoyo administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión

Mtra. Tere: Someto a votación la aprobación del orden del día y le doy cuenta Sra. Presidenta, que se obtienen seis votos a favor y ninguno en contra, por lo cual se tiene por aprobado el presente Orden del día.

TERCER PUNTO: Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los nombramientos del personal de apoyo administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

Mtra. Isela: Adelante Tere

Mtra. Tere: Gracias, conforme a lo dispuesto en el numeral 31 fracción VI, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, les hago de su conocimiento la propuesta del personal de Apoyo administrativo de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, el cual consiste en los siguientes Ciudadanos.



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

A) El Contador Público Saúl Ángel Jaramillo ha venido desempeñando el cargo de responsable del área contable de esta Secretaría Ejecutiva desde noviembre del 2018, encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

B) La C. Blanca Rubí Macías Vicente ha colaborado en el área de servicios generales desde marzo de 2019. Encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

C) La C. Eliana Marisol Ponce Márquez ha cumplido la función de asistente ejecutivo y labores secretariales desde marzo del 2019. Encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

D) El Licenciado Ulises Ramírez Bejarano ha colaborado como responsable de la Dirección de Asuntos Jurídicos desde noviembre del 2019. Encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

Por otra parte, si quisiera referir que ellos ya habían sido presentados en sesión del 4 de diciembre del 2019, sin embargo, en esa sesión no se desahogó el punto para ratificarlos o nombrarlos, es por ello que ahora se da el trámite correspondiente. No sé si alguien quiera hacer uso de la voz.

Fiscal. Fco. Álvarez. Disculpen la forma, pero voy rumbo a una reunión por ello me conecto desde el vehículo, referente al tema de las contrataciones pues ya algunos conocemos a estas personas y por mi parte estaría a favor de su contratación o ratificación, que creo que era lo que estaba pendiente.

Magistrado Andrés García. Por mi parte estoy de acuerdo, porque ya se conoce a quienes hoy se nos exponen y además se debe dar certeza jurídica a ello, y sumar al trabajo ya realizado por la Secretaría. Y si ellos ya vienen desempeñando bien su labor, pues vamos dándole para adelante.



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Mtra. Indira García. Yo si quisiera externar que debemos hacer las cosas lo mejor posible, me refiero a que somos el Sistema Anticorrupción y no podemos presentar así este tema, debe ser la presentación de un acuerdo, no la ratificación, porque ¿cuándo se les contrató? O ¿cómo está el asunto?, yo solo opino que antes de esta sesión y poner a consideración este punto, se debió ver quién los contrató y por qué, ya que es la Junta de Gobierno la que debe hacerlo, a propuesta de la Secretaria Técnica, conforme al artículo 31 de la Ley del Sistema.

Yo diría que no es una ratificación, sino un nombramiento, porque ¿qué se va a ratificar? Ojo, no estoy en contra de las personas que vienen trabajando, pero sí de que debemos hacer las cosas bien, y haber circulado un acuerdo el cual ya se haya estudiado previo a la sesión para así discutirlo y votarlo.

Mtro. Christian Velasco. Yo me disculpo, estoy en otra reunión con la Universidad de Colima, pero estoy a favor de la contratación del personal, solo hay que revisar lo que dice la Mtra. Indira. Estaré al pendiente de las dos reuniones.

Magistrado Bernardo Salazar. De mi parte a favor de la contratación del personal, si de acuerdo también en recibir un acuerdo previo para conocer a detalle el contenido de la sesión y lo que se va a votar, pero en general a favor, en razón de que ya se encuentran en funciones.

Mtra. Teresa Trejo. Si, les comento que se elaboró un acuerdo que si gustan doy lectura. (Se anexa para obviar repeticiones con las modificaciones planteadas en la sesión). Se pone a su consideración.

Mtra. Isela Uribe. Pues si me permiten, queda claro ¿no? Debemos avanzar en el tema, y la Secretaría tenía que avanzar, por eso hizo las contrataciones pertinentes, además han venido realizando bien su trabajo, entonces de mi parte no habría inconveniente.

Fiscal. Fco. Álvarez. Como ya lo mencioné, yo estoy a favor.



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Mtra. Indira García. Si me lo permiten, yo lo que sí quiero dejar claro que no es una ratificación, en razón de que la Junta de Gobierno no los había contratado, somos un órgano colegiado, entonces si la fracción IV del artículo 31 de la Ley del Sistema dice que debe ser la Junta quien apruebe las contrataciones. Solo sería dejar bien en claro eso en el acuerdo.

Mtra. Isela Uribe. Entonces si quedaría así en lo general el acuerdo y ya se le hacen las modificaciones con el Osafig para que quede bien, por lo tanto, pediría a la Secretaría que recabara la votación.

Mtra. Teresa Trejo. Ok. Entonces se lo mando Mtra. Indira, para sus comentarios. Y someto a votación el acuerdo, que fue leído, en lo general, concerniente a contratar a las personas que ya han venido desempeñando su cargo. Favor de emitir su voto.

Magistrado Bernardo Salazar. De mi parte a favor de la contratación del personal, pero si hacer las correcciones que indica la Auditora.

Mtro. Christian Velasco. Estuve escuchando los comentarios, y si, a favor, con la salvedad que dijo Indira. Que se contratan.

Magistrado Andrés García. A favor.

Fiscal. Fco. Álvarez. A favor.

Mtra. Isela Uribe. Si, también a favor.

Mtra. Indira García. A favor, en la espera del acuerdo para su adecuación.

Mtra. Teresa Trejo. Queda aprobado por unanimidad, con el compromiso de modificarlo a como dice la Mtra. Indira. Se los estaremos mandando después para firma.

CUARTO PUNTO: Asuntos Generales

Mtra. Isela Uribe. Sí, no hay otro asunto.

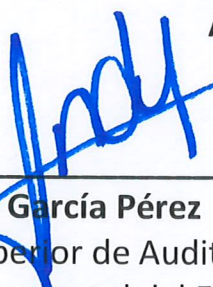


JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE COLIMA

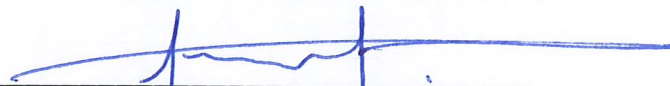
QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión.

PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar, declaro clausurada esta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, siendo las 10:00 horas con 59 minutos del día 01 de Julio de 2020, Agradeciendo ampliamente su presencia.

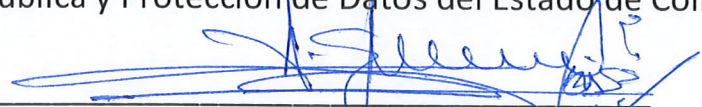
ASISTENTES



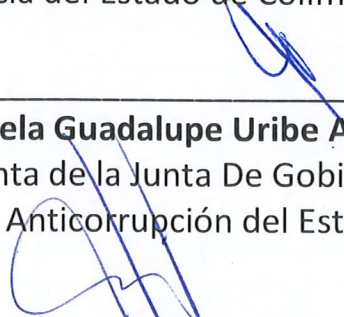
Maestra Indira Isabel García Pérez
Titular del Órgano Superior de Auditoría
y Fiscalización Gubernamental del Estado



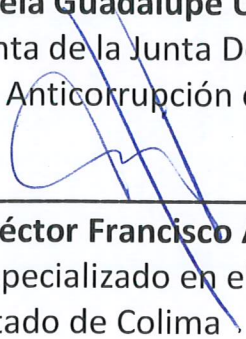
Mtro. Christian Velasco Milanés
Comisionado Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.



Mtro. Bernardo Alfredo Salazar Santana
Magistrado Presidenta del Supremo Tribunal
de Justicia del Estado de Colima



Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado
Presidenta de la Junta De Gobierno del
Sistema Anticorrupción del Estado de Colima



Mtro. Héctor Francisco Álvarez dela Paz.
Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción
En el Estado de Colima



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Mtro. Andrés Gerardo García Noriega
Presidenta Magistrado
del Tribunal de Justicia Administrativa

MTRA. MA. TERESA TREJO GUTIERREZ



SESAECOL
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de Colima

Sria. Técnica de la S.E.S.A.E.COL.

Quien certifica y da fe de la presente acta.

La presente hoja de firmas corresponde a la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, de fecha 01 de julio del 2020.



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO 003/2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA RELATIVO A LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CONFORME A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1.- Que el 13 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto No. 287, que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para armonizar sus disposiciones a lo previsto por la Constitución Federal en materia de Combate a la Corrupción.

Al respecto, esa reforma a la Constitución Local estableció las bases del Sistema Anticorrupción en el Estado, que trajo consigo una nueva forma de auditoría de los recursos públicos, la impartición de justicia administrativa y de responsabilidades para los servidores públicos.

Además, entre otros tópicos, se plasmó la expedición de un texto legal que previera las bases de coordinación entre los entes estatales y municipales para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, así como establecer la metodología para el trabajo conjunto entre estos, para la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción en el Estado.

2.- En consecuencia, el 15 de julio del 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Decreto 325 que expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado De Colima. En dicho cuerpo normativo se expresa la composición del Sistema Anticorrupción en el ámbito local, instituyendo los Comités Coordinador y de Participación Ciudadana, y los municipios como las instituciones integrantes del sistema Estatal; la Secretaría Ejecutiva como organismo descentralizado autónomo, cuya finalidad es ser la instancia de apoyo, operativa y de asesoría técnica del Comité Coordinador del Sistema, y que está dirigida por un Secretario Técnico, además de una Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

De manera que, una de las atribuciones de la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, es la relativa a expedir y, en su caso, modificar el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en el que se establezcan la estructura básica de la organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo.



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

3.- En contexto, esta Secretaría Técnica se abocó a la elaboración de un cuerpo normativo que estableciera las particularidades del funcionamiento del sistema y sus órganos internos, así como la estructura orgánica que habrá de conformarse para el debido cumplimiento del objeto de la Secretaría Ejecutiva, sus atribuciones y funciones.

Así pues, al aprobarse el Estatuto Orgánico de esta Secretaría Ejecutiva, lo consiguiente es dotar del personal necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos que la propia Ley de la materia y el cuerpo legal en comento le imponen al Sistema Estatal Anticorrupción.

Es en ese sentido que desde la llegada de la Secretaria Técnica al frente de la Secretaría Ejecutiva, se regularizó la situación patrimonial y de recursos humanos con que debiese contar dicho ente autónomo, concerniente a la firma del contrato de arrendamiento de la finca que alberga a la Secretaría, así como la contratación de personal en las áreas de contabilidad, secretariado, asistencia y jurídica.

4.- Ahora bien, con fundamento en la fracción VI del artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, la suscrita como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva detento la postestad de proponer a la Junta de Gobierno al personal de apoyo administrativo necesario para el cumplimiento del objeto de la Secretaría Ejecutiva, con excepción del titular del órgano interno de control de la misma.

En ese tenor, en sesión del 4 de diciembre del 2019 de este órgano de gobierno, fue presentado por la suscrita, el personal que ya venía colaborando con esta Secretaría Ejecutiva, y se acordó que se les contrataría mediante con un contrato de prestación de servicios profesionales, con duración de un año, con posibilidad de renovación.

No obstante, al regirse la relación laboral de estos servidores públicos por lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, que a su vez refiere que "las relaciones de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva y sus trabajadores, se rigen por el artículo 123, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", es que se torna indispensable que esta Junta de Gobierno regularice mediante este instrumento la relación laboral de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

5.- Que las personas que han venido colaborando en la Secretaría Ejecutiva son las siguientes:

A) El Contador Público Saúl Ángel Jaramillo ha venido desempeñando el cargo de responsable del área contable de esta Secretaría Ejecutiva desde noviembre del 2018,



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE COLIMA

encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

B) La C. Blanca Rubí Macías Vicente ha colaborado en el área de servicios generales desde marzo de 2019. Encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

C) La C. Eliana Marisol Ponce Márquez ha cumplido la función de asistente ejecutivo y labores secretariales desde marzo del 2019. Encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

D) El Licenciado Ulises Ramírez Bejarano ha colaborado como responsable de la Dirección de Asuntos Jurídicos desde noviembre del 2019. Encargo que ha desempeñado de manera eficaz y que al momento no ha recibido observación alguna.

6.- Que por la necesidad de iniciar las operaciones que por mandato constitucional se le imponen al Sistema Estatal Anticorrupción y a la Secretaría Ejecutiva, como órgano operativo, se vio la necesidad de que las personas que se mencionaron en el punto que antecede, firmaran un contrato de prestación de servicios profesionales con esta Secretaría Técnica, sin embargo, ya con el debido funcionamiento de todos los órganos del Sistema, es menester agotar la vía de aprobación de la plantilla laboral, por parte de la Junta de Gobierno.

En ese sentido, es que esta Secretaría Técnica propone otorgar los nombramientos respectivos a las personas ya mencionadas, de acuerdo a los perfiles que han venido desempeñando, suscribiendo contratos de manera anual y otorgando la facultad de signarlos a la Titular de la Secretaría Ejecutiva, como representante legal de la misma.

7.- Que la Secretaría Ejecutiva cuenta con los recursos económicos previstos en el presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal para seguir devengando los sueldos de los servidores públicos citados en el punto 5 de este instrumento.

En consecuencia, se pone a consideración de esta Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima el siguiente

ACUERDO 003/2020

ÚNICO: Se aprueba otorgar los nombramientos de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, bajo las premisas descritas en los puntos 5 y 6 de este instrumento.



JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE COLIMA

Atentamente,

Colima, Colima a 1 julio del 2020

JUNTA DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

MTRA ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO	
LIC. HECTOR FRANCISCO ALVAREZ DE LA PAZ FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
MAGDO. BERNARDO ALFREDO SALAZAR SANTANA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	
MTRO. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO	
MTRO. CHRISTIAN VELASCO MILANÉS PRESIDENTE DEL INFOCOL	
MTRA. TERESA TREJO GUTIÉRREZ SRIA. TÉCNICA DE LA SERÍA. EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA Quien certifica y da fe.	

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo 003/2020 de la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, tomado en sesión de fecha 01 de julio del 2020.